



Violaría acuerdos comerciales reforma aérea

SARAI CERVANTES

La reforma al sector aéreo que aprobó ayer la Cámara de Diputados podría violar los Tratados de Libre Comercio en materia de competitividad y trato igualitario, consideraron expertos.

Añadieron que a pesar de ello, con las modificaciones a las Leyes de Aviación Civil y de Aeropuertos ya no hay pretexto para que el Gobierno recupere la Categoría 1 en materia de seguridad aérea.

Rodrigo Pérez Alonso, especialista del sector, dijo que si bien se avanzó en las modificaciones para regresar a la Categoría 1, se debe de tomar en cuenta que las iniciativas de reforma estuvieron mal de origen.

“Fue deseo del Presidente integrar al Ejército en temas de aviación civil, como operar un aeropuerto y una aerolínea”, añadió.

Pocos jugadores



Con esta modificación, abundó el especialista, el Estado mexicano puede entorpecer el acceso igualitario a la infraestructura aeroportuaria, violentando acuerdos comer-

ciales internacionales.

No hay nada que impida al Ejército o Marina que, al operar un aeropuerto y una aerolínea, le dé prioridad a su empresa aérea con precios

accesibles en Tarifas de Uso Aeroportuario (TUA), condonaciones fiscales, preferencia en slots, entre otros.

“Las aerolíneas pueden ampararse, pero el riesgo político es muy alto para ellas por ir en contra de los deseos del Presidente”, sostuvo.

En tanto, la Canaero celebró que se haya dado prioridad a la recuperación de la Categoría 1.

Fernando Gómez, analista aéreo, dijo que la degradación de Categoría deriva de situaciones técnicas y seguridad, pero no de un marco legal con el que viene operando la aviación desde hace mucho tiempo.

En ese sentido, Carlos Torres, especialista del sector, destacó como positivo el avance para que la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) sea técnica, presupuestal y operativamente independiente.